

E HUMAN TECH S.L. NIF B35729789
Representante:
D. José Manuel Guadalupe Hernández

Ref.: Secretaría General Provincial

Sección de Administración General y Contratación

Asunto: Requerimiento Subsanción de Documentación Previa a la Adjudicación

Expediente.: CONTR 2025 725099 (01/2025/76A)

Vista el Acta n.º 2 de la reunión del 23 de febrero de 2026, para el estudio de la documentación previa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria por parte del Órgano de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se acuerda requerir al indicado licitador para que subsane las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se le notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane:

.- Seguro de responsabilidad civil que cubra posibles contingencias en la prestación del servicio, por un importe mínimo de 100.000€, por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Administración, al personal dependiente de la misma o a las personas asistentes a los distintos eventos celebrados durante la vigencia del contrato. La actividad asegurada en la póliza presentada para responder de la responsabilidad civil es “Academia de enseñanza no reglada: autoescuelas, idiomas, secretariado, informática, pintura, formación de adultos”, no quedando concretada la cobertura de posibles siniestros derivados de la ejecución del contrato de servicios para la organización y realización de talleres participativos y demostraciones de oficios artesanos durante los Días Europeos de la Artesanía 2026 en la provincia de Granada, en las instalaciones del Centro Albayzín. Se solicita aclaración al respecto.

La documentación habrá de presentarse a través del aplicativo SiREC, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Canizares



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/02/2026 14:09:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0w8O5VCgVXi5TP4aT7m2oeaJ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	